



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

# **PRESCRIPCIONES QUE REGIRAN EL CONTRATO MENOR PARA LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA DE INVESTIGADORES EN EL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN (BURGOS), PROPIEDAD DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.**

## **INDICE**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO.**
  - 1.1. Definición
  - 1.2. Necesidad y conveniencia de la Contratación
  - 1.3. Cumplimiento normativo.
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR LA INSTALACION.**
- 3. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO**
- 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.**
- 5. DECLARACIÓN DE NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO NI SU FRACCIONAMIENTO.**
- 6. GARANTÍA MÍNIMA.**
- 7. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**
- 8. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES.**
- 9. VISITA A LAS INSTALACIONES.**
- 10. CRITERIOS DE ADJUDICACION.**
- 11. SUBCONTRATACION.**
- 12. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA.**
- 13. DOCUMENTACION CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.**
- 14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**
- 15. PLAZA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
- 16. RESERVA DE DERECHOS DE PROPIEDAD.**
- 17. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

### 1.1.- Definición.

El objeto de las presentes Prescripciones es establecer las condiciones que regirán la contratación de la climatización de la sala de investigadores en EL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN (BURGOS)

La instalación deberá cumplir con los requisitos y características descritos en este documento de Prescripciones.

El alcance de la obra contempla.

- Instalación de dos fancoil cassette.
- Instalación de bomba de recirculación.
- Tubería de distribución desde sala de calderas hasta sala de investigadores.
- Conexionado eléctrico de todos los elementos del sistema (bomba, fancoil, termostato, programador)
- Regulación y control.
- Actuaciones previas del vaciado y posterior llenado de los circuitos.

Dicho instalación debe realizarse en un plazo de ejecución de 2 MESES y contemplar 2 años de garantía , en las condiciones que se reflejan en los apartados correspondientes de este documento.

### 1.2.- Necesidad y conveniencia de la contratación.

El Real Monasterio de San Agustín tiene instalado un sistema de climatización centralizado, pero existen zonas que en proyecto inicial se contemplaron como zonas de archivos y por lo cual no se diseño un sistema de climatización independiente. Las necesidades del edificio ha requerido hacer uso de estas zonas por lo cual es necesario climatizarlas.

En las temporadas de invierno y verano con temperaturas extremas no se alcanza el confort térmico de los trabajadores ocasionando malestar.

Actualmente la sala objeto de este contrato es la denominada “sala trabajo investigadores” con una superficie de 78.61 m<sup>2</sup> situada en la tercera planta del edificio.

### 1.3.- Cumplimiento normativo.

La empresa adjudicataria realizará la instalación cumpliendo con todas las vigentes leyes, normativas, reglamentos y recomendaciones dictadas por las autoridades competentes, incluidas las que impliquen criterios de sostenibilidad y protección ambiental y observará estrictamente todas las normas adicionales que la Diputación de Burgos pudiera establecer con carácter general, previo a la presentación de su oferta, así como durante la ejecución del contrato, siendo el único responsable de la no observación de las mismas.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

Las obras y trabajos descritos tendrán en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. En caso que la empresa adjudicataria subcontrate parte de los trabajos deberá haber una figura de coordinación de seguridad contratada por Diputación.

La elaboración del Plan de Seguridad y la apertura del Centro de Trabajo correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Se deberá hacer previamente una coordinación de actividades empresariales por motivo de concurrencia con el centro lo cual será dirigido por personal de Diputación.

El presente contrato menor se regirá por todo lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## **2.- CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR LA INSTALACION.**

Todas las condiciones técnicas que debe de cumplir la instalación quedan reflejadas en la MEMORIA TECNICO-ECONOMICA que acompaña a este documento de Prescripciones como ANEXO I.

## **3-CODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV se propone el siguiente código:

**CPV:** 45300000-7: Trabajos de instalaciones en edificios.

## **4-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.**

El presupuesto base de licitación para acometer los trabajos descritos es de **15.093,25 € (I.V.A. incluido)**.

<b>CLIMATIZACIÓN SALA DE INVESTIGADORES .....</b>	<b>10.482,15</b>
13 % Gastos generales .....	1.362,68
6 % Beneficio industrial .....	628,93
Suma	1.991,61



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA.....12.473,76**

21 % IVA .....2.619,49

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .....15.093,25 €**

Para efectuar el cálculo se ha tenido en cuenta además del estudio de costes económicos recogido en la presente Memoria Justificativa de la licitación para la determinación del presupuesto base de licitación y su adecuación a los precios de mercado, otras circunstancias como son cualquier forma de opción eventual (no se prevé), el abono de primas o pagos a los licitadores (no procede), las modificaciones contractuales previstas (no se prevén) así como las posibles prórrogas del contrato (no se admiten). Para el cálculo del valor estimado del contrato se han observado las reglas establecidas en el artículo 101de la LCSP.

## **5.- DECLARACIÓN DE NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO NI SU FRACCIONAMIENTO**

El objeto del contrato no se está alterando con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni se fracciona para evitar disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

## **6.- GARANTÍA MÍNIMA.**

La empresa adjudicataria dará una garantía mínima de dos años, incluyendo material, mano de obra y desplazamiento para todos los equipos y componentes, a contar desde la puesta en marcha de la instalación.

## **7.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

Los equipos suministrados, así como todos los componentes de la instalación a realizar, serán nuevos y cumplirán con las especificaciones citadas en la memoria técnica con todas las normativas, autorizaciones, declaraciones de conformidad, certificaciones y homologaciones oficiales precisas, tanto a nivel nacional como a nivel europeo, aportando la empresa adjudicataria cuantos documentos (certificados, autorizaciones, boletines, etc..) fueran necesarios.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

## 8.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

- **Aptitud y capacidad.**

Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia técnica o profesional conforme a lo establecido en los artículos 86, y siguientes de la LCSP o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

- **Solvencia técnica:**

Las empresas licitadoras conforme al artículo 88 de la Ley 9/2017 LCSP, deberán acreditar la técnica o profesional que se indica a continuación

- Certificado de inscripción como Empresa Instaladora de Baja Tensión Categoría básica según lo establecido en el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias RD 842/2002 de 2 de agosto de 2002.
- Certificado de inscripción como Empresa Mantenedora de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE).

Se aportará copia de certificados oficiales con la documentación a presentar junto con la oferta.

La no justificación de la solvencia técnica en los términos indicados ó la falsedad de los datos incluidos en la misma, será motivo de exclusión.

## 9.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

Con el fin de poder comprobar "in situ" la accesibilidad, la ubicación del equipo y el trazado del cableado, por parte de las empresas ofertantes, se puede visitar el edificio.

La visita se deberá realizar dentro del plazo de presentación de ofertas, concretándose fecha, día y hora a través del siguiente contacto:

Laura Rodríguez Pardo  
e-mail: [irodriguez@diputaciondeburgos.es](mailto:irodriguez@diputaciondeburgos.es)  
Teléfono: 947 25 86 00 (extensión 1241)

La visita se realizará en la siguiente dirección:

REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN.  
C/ Madrid 28  
09001,BURGOS

La visita será acreditada con el modelo del ANEXO III, y deberá presentarse con la oferta. La no presentación de este documento será motivo de exclusión.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

## 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación recaerá sobre el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa y que cumpla con las características, requisitos y condiciones indicadas en el presente documento de prescripciones, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de alguno de ellos.

A todos los efectos, en el precio de adjudicación se entenderán incluidos todos los gastos directos e indirectos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, materiales, beneficio industrial, gastos de transportes, financieros, mano de obra, medios auxiliares, seguros y demás que se produzcan hasta la finalización y puesta en marcha de la instalación en el lugar establecido, así como el IVA y el resto de tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

## 11.- SUBCONTRATACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 215.2 de la LCSP, el adjudicatario deberá comunicar, anticipadamente y por escrito a la administración, la intención de celebrar los subcontratos señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando ampliamente la aptitud de éste para poder ejecutarla, en referencia a los elementos técnicos y humanos con los que cuente y a su amplia experiencia, así como dar cumplimiento al resto de requisitos señalados.

## 12.- DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA.

La oferta se realizará directamente en la plataforma de contratos menores de la Diputación de Burgos, subiéndose a dicha plataforma la siguiente documentación en un solo documento pdf.

- Características técnicas de los equipos ofertados, con indicación de cantidades, marcas y modelos, de forma que se pueda comprobar el cumplimiento de todas las prescripciones técnicas.
- Anexo IV modelo declaración responsable.
- Anexo V oferta económica.
- Copia de los certificados indicados en el apartado 8 "solvencia técnica".
- Modelo de acreditación de la visita a las instalaciones.

La Diputación de Burgos, podrá solicitar al adjudicatario la justificación documental de todas aquellas características ó requisitos que considere oportunas.

El no cumplimiento de la oferta, con alguna o algunas de las características, requisitos ó condiciones indicados en el presente documento de prescripciones, así como la falsedad de los datos incluidos en la misma, será motivo de exclusión.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

### **13.- DOCUMENTACION CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.**

Se entregará a la Diputación de Burgos un dossier con los Manuales de instrucciones, pruebas de funcionamiento en la puesta en marcha, declaraciones de conformidad, de materiales y equipos, así como todos los documentos que certifiquen que cumplen con la normativa específica vigente correspondiente y que legalmente puedan ser exigidos, tanto de materiales y equipos, como de la instalación realizada (boletines, certificados, etc...).

En particular se entregará el proyecto y el certificado de la instalación, suscritos ambos por instalador habilitado, registrados en el Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León. Ambos documentos cumplirán con lo establecido en los artículos 17 y 23 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

### **14.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

De conformidad con las previsiones establecidas en el art. 202 de la LCSP, será obligatorio establecer en el PCAP al menos una de las condiciones especiales de ejecución que, podrán referirse, en especial a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, entre las que se proponen:

De carácter Medioambiental El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado

### **15.- PLAZA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato de este contrato de suministro se fija en 2 MESES desde la fecha de formalización del contrato.

### **16.- RESERVA DE DERECHOS DE PROPIEDAD.**

La Diputación Provincial de Burgos se reserva el derecho de propiedad sobre el material y la documentación que se genere al ejecutar las acciones objeto del contrato: la Diputación dispondrá, con toda la amplitud permitida por el ordenamiento jurídico, de los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y comercial que se deriven del incumplimiento del contrato.

El adjudicatario no podrá hacer uso del nombre, logotipos o cualquier otro signo o material que le facilite la Diputación de Burgos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, fuera de las circunstancias y fines del mismo, ni toda vez haya terminado su vigencia.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

Tanto la información aportada para el adecuado desarrollo del contrato, como la generada por el propio adjudicatario, dentro de los trabajos incluidos en el mismo, tendrán carácter confidencial, no pudiendo ser facilitada a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de la Diputación de Burgos.

## 17. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario se compromete a tratar los datos personales de los que pudiera tener conocimiento por razón de la ejecución de la prestación objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD) y, en lo que no se oponga a éste, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artº 211 de la LCSP.

Ingeniera Técnico Industrial  
SAJUMA

Laura  
Rodríguez  
Pardo - DNI  
71265499E

Firmado digitalmente por Laura  
Rodríguez Pardo - DNI 71265499E  
Fecha: 2025.11.18 14:35:16 +01'00'

Laura Rodríguez Pardo.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

# **ANEXO 1**

# **MEMORIA TECNICO-ECONOMICA**



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

## MEMORIA

### 1. INFORMACIÓN PREVIA

Se redacta el presente documento con el objeto de describir y definir el alcance del contrato “**climatización de sala de investigadores**”, para dar servicio de mayor confort térmico ubicado en el REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN DE BURGOS, situado C/ Madrid, 29,09001 Burgos.

Es autora del presente documento, Laura Rodríguez Pardo, Ingeniera Técnico Industrial de la Sección de Gestión del Patrimonio, perteneciente al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de la Diputación Provincial de Burgos.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Real Monasterio de San Agustín tiene instalado un sistema de climatización centralizado, pero existen zonas que en proyecto inicial se contemplaron como zonas de archivos y por lo cual no se diseño un sistema de climatización independiente. Las necesidades del edificio ha requerido hacer uso de estas zonas por lo cual es necesario climatizarlas.

En las temporadas de invierno y verano con temperaturas extremas no se alcanza el confort térmico de los trabajadores ocasionando malestar.

Actualmente la sala objeto de este contrato es la denominada “sala trabajo investigadores” con una superficie de 78.61 m<sup>2</sup> situada en la tercera planta del edificio.

### 3. ALCANCE DEL CONTRATO.

El alcance del contrato consiste en la instalación de un sistema de climatización para la sala de investigadores.

El sistema elegido es instalar dos cassettes de agua en la sala, alimentados desde la sala de calderas con un circuito independiente y una bomba recirculadora. Estara dotado de un sistema de control y regulación independiente al resto del edificio.

Para ello será necesario las siguientes actuaciones:

- Picaje en el colector de ida y retorno de la sala de calderas, para ello previamente será necesario realizar el vaciado.
- Montaje de una bomba recirculadora con todos los accesorios , válvulas de corte, válvula antirretorno, puente manométrico, filtro, anivibratorios y accesorios de unión.
- La tubería de distribución en la sala de calderas será de acero al carbono y por las zonas de comunes en tubería multicapa. Todas las tuberías deben ir calorifugadas según normativa.



## DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

- Instalación de dos cassette de agua incluido válvulas de regulación de 3 vías. en la sala de investigadores con los accesorios de suportación necesarios.
- Conducción de los condesados de los cassette con tubería pvc.
- Reforma del armario eléctrico, entradas y salidas necesarios en el PLC .Conexionado eléctrico para la alimentación ,regulación e intergración en el sistema de control del edificio.
- Colocación de Termostato en sala de investigadores.
- Desmontaje de techos registrables, perforaciones y remates de albañilería.
- Llenado de la instalación, pruebas y puesta en marcha.

### 4. SISTEMA ELEGIDO.

Analizadas las cargas térmicas de refrigeración y calefacción teniendo una demanda de 10.079w en refrigeración y 7.495w en calefacción se ha decidido colocar repartir esta potencia dos equipos.

- Unidad fancoil tipo Cassette de techo (600x600 mm) a 2 tubos con 4 vías de impulsión de aire y muy bajo nivel sonoro, de 5,2 kW de potencia frigorífica nominal y 6,7 kW de potencia calorífica según condiciones Eurovent. Dimensiones (AlxAnxPr) 288x575x575 mm, peso 19 kg y potencia sonora mín/máx 42/55 dBA. Incluye panel decorativo tarjeta y caja de instalación. Incluido válvulas de 3 vías de agua, bomba de drenaje y posibilidad de entrada de aire exterior.
- Bomba recirculadora de alta eficiencia Q=2.000 l/h y h: 4 mca, de rotor húmedo, con sus accesorios roscados, juntas antivibratorias, con filtro previo en Y, manómetro diferencial con llaves de corte, válvula antirretorno, .
- Termostato en sala para controlar los dos fancoil . opciones de variaciones de modo/ temperatura/ ventiladores/ horario.
- Programación sistema de control

### 5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El diseño, suministro, instalación y legalización del sistema de climatización deberá cumplir con la normativa vigente aplicable, incluyendo , pero no limitándose a:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). Aprobado por Real Decreto 1027/2007 y actualizado por el Real Decreto 178/2021.
- Código Técnico de la Edificación (CTE): en especial el Documento Básico de Ahorro de Energía (DB-HE).
- Normas UNE específicas para tuberías, válvulas y equipos de climatización.



**DIPUTACIÓN DE BURGOS**

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

- Normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Normativa medioambiental: gestión de residuos, emisiones acústicas (Real Decreto 1367/2007) y atmosféricas. Cualquier otra normativa de ámbito autonómico o local que sea de aplicación



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

## 6 MEDICIONES Y PRESUPUESTO

### 1 CLIMATIZACIÓN SALA INVESTIGADORES

#### 1\_1 FANCOIL FWF05BT

Suministro e instalación de fancoil tipo Cassette de techo (600x600 mm) a 2 tubos con 4 vías de impulsión de aire y muy bajo nivel sonoro, marca Daikin, modelo FWF05BT o similar, de 5,2 kW de potencia frigorífica nominal y 6,7 kW de potencia calorífica según condiciones Eurovent. Dimensiones (AlxAnxPr) 288x575x575 mm, peso 19 kg y potencia sonora mín/máx 42/55 dBA. Incluye panel decorativo (BYFQ60B3), tarjeta (EKRP1C11) y caja de instalación (KRP1BA101), incluye válvulas de corte 3 vías. Totalmente instalado y funcionando.

2,00 1.570,80 3.141,60

#### 1\_2 TUBERIA ACERO DN 32

Picaje en red de calor (ida+retorno) con válvulas de corte . trazado de 14 mtrs aproximadamente de acero DN 32 (11/4") en sala de calderas Tubería calorifugada e: 30 mm. Soportada con abrazadera en todos sus tramos.

1,00 1.075,42 1.075,42

#### 1\_3 TUBERÍA MULTICAPA 40 mm

Tubería multicapa para alimentar a cassette diámetro 40 mm ramal general y diámetro 25 mm para alimentación a cassette. Incluido accesorios de soportación, unión y calorifugado. totalmente instalado

40,00 32,20 1.288,00

#### 1\_4 BOMBA RECIRCULADORA

Electrobomba de alta eficiencia para circuito individual de fancoil, Q=2.000 l/h y h: 4 mca, de rotor húmedo, con sus accesorios roscados, juntas antivibratorias, con filtro previo en Y, manómetro diferencial con llaves de corte, válvula antirretorno, incluso accesorios de conexión Totalmente instalado y funcionando.

1,00 963,21 963,21

#### 1\_5 REGULACIÓN Y CONTROL

Reforma de armario eléctrico para la incorporación de los elementos de protección y control de una bomba de circulación y dos fancoils compuesta por:

Disyuntor para protección bomba circulación  
Interruptor automático protección fancoils.



## DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

Contactores para control de bomba yfancoils.  
Bornas, conexiónado, rotulación, cableado, etc.  
Entradas y salidas necesarias en el PLC.

- Programación en sistema de control de nueva zona de climatización con control horario.
- Instalación eléctrica en sala de calderas realizada mediante tubería de acero y ecoplast, así como cableado necesario, rieles, jodos, cajas de conexiones etc.
- Instalación eléctrica de dos fancoils realizada mediante tubería forroplast, cable unipolar flexible, bornas, etc.
- Instalación eléctrica entre termostatos y fancoils, realizado mediante canaleta blanca 20x10, cableado necesario, etc.

1,00 2.430,00 2.430,00

### **1\_6 CONDENSADOS**

Instalación de tubería PVC de condensados para cada cassette.

2,00 144,30 288,60

### **1\_7 AYUDAS DE ALBAÑILERÍA**

Ayudas de albañilería, apertura de huecos, remates, realización de cajón en pladur,

1,00 410,32 410,32

### **1\_8 INTERVENCIONES**

Intervención para el vaciado y llenado de la instalación

1,00 438,00 438,00

### **1\_9 PUESTA EN MARCHA**

Puesta en marcha de la instalación y comprobación del correcto funcionamiento.

1,00 183,00 183,00



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

### **1\_10 GESTIÓN DE RESIDUOS**

Partida alzada en concepto de Gestión de Residuos de la obra para la elaboración de Plan de Gestión de Residuos y documentación que se precise, gestión de tierras, gestión de residuos pétreos y no pétreos, costes de gestión, alquileres..., todo ello según RD 105/2008 y demás normativa aplicable

1,00 121,00 121,00

### **1\_11SEGURIDAD Y SALUD**

Partida alzada en concepto de Seguridad y Salud de la obra para la elaboración del Documento de Gestión Preventiva y/o documentación que se precise, protecciones colectivas, protecciones personales y demás obligaciones empresariales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, todo ello según RD 1627/1997 y demás normativa aplicable.

1,00 143,00 143,00

### **TOTAL 1 CLIMATIZACIÓN SALA DE INVESTIGADORES ..10.482,15**

13 % Gastos generales .....	1.362,68
6 % Beneficio industrial .....	628,93
<hr/>	
Suma	1.991,61

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA.....12.473,76**  
21 % IVA .....2.619,49

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .....15.093,25**

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de QUINCE MIL NOVENTA Y TRES EUROS con VEINTICINCO CENTIMOS.

Ingeniera Técnica Industrial,  
SAJUMA

Laura  
Rodríguez  
Pardo - DNI  
71265499E

Firmado digitalmente  
por Laura Rodríguez  
Pardo - DNI  
71265499E  
Fecha: 2025.11.18  
14:37:34 +01'00'

Laura Rodríguez Pardo



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

## 7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto estimativo para acometer los trabajos descritos es de **15.093,25 €**  
**(I.V.A. incluido).**

## 8.- CONCLUSIÓN

Se considera que con el contenido de este documento y con las condiciones establecidas en las autorizaciones de los organismos competentes quedan suficientemente descritas las obras mencionadas.

En Burgos a 18 de Noviembre de 2025

Ingeniera Técnica Industrial,  
SAJUMA

Laura  
Rodríguez  
Pardo - DNI  
71265499E

Firmado digitalmente  
por Laura Rodríguez  
Pardo - DNI 71265499E  
Fecha: 2025.11.18  
14:38:12 +01'00'

Laura Rodríguez Pardo



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

## **ANEXO II**

## **PLANOS**



DESIGNACIÓN:

REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN (BURGOS)



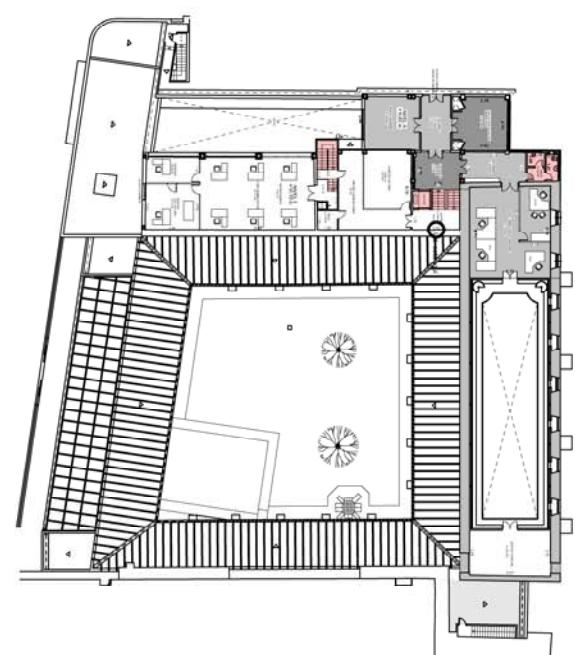
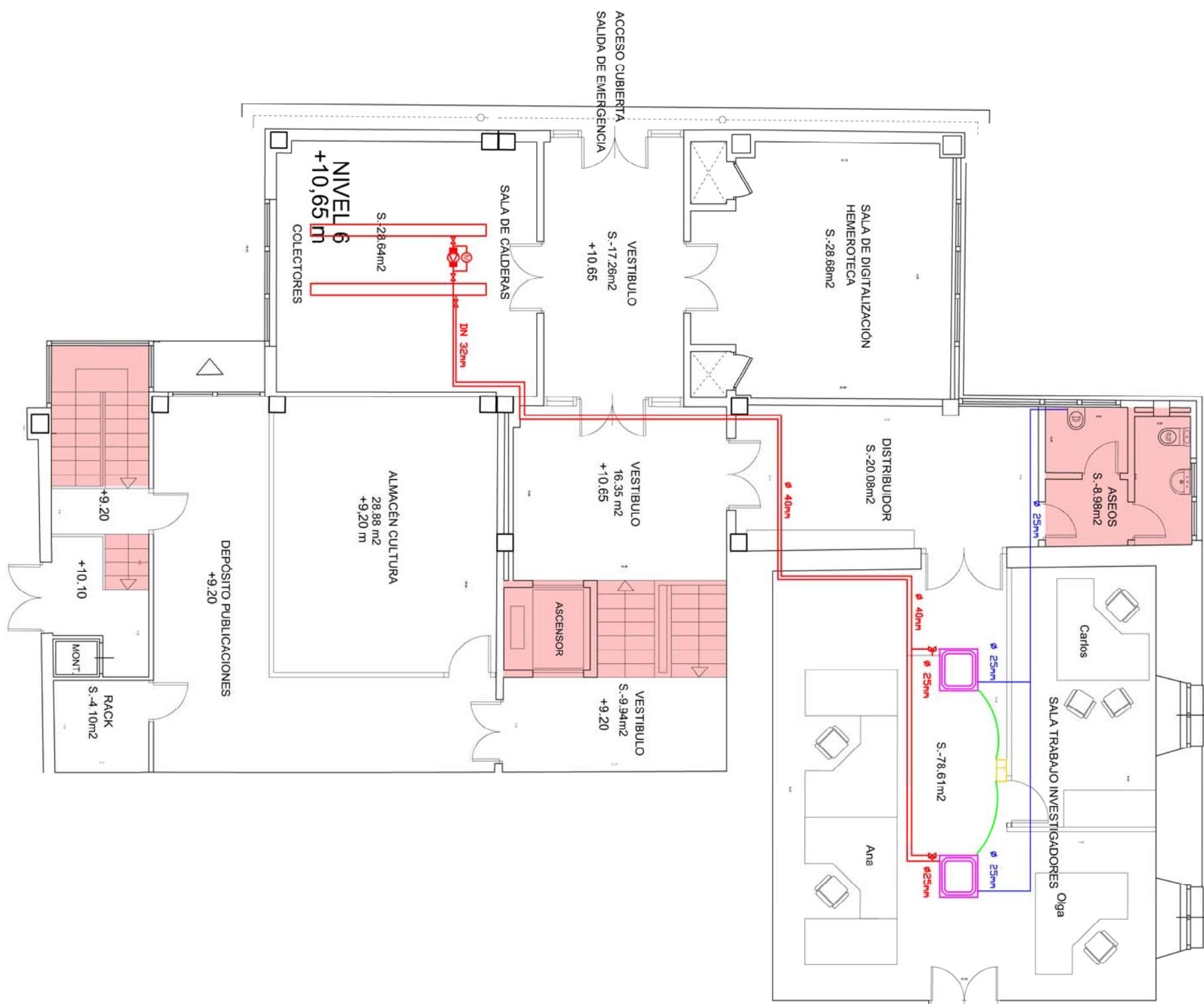
Nº PLANO:  
1

ESCALAS Y FORMATO:  
S/E A4

FIRMA:

FECHA:  
18/11/2025

REVISIÓN:





DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS  
Y ARQUITECTURA

### ANEXO III

#### MODELO DE ACREDITACIÓN DE LA VISITA A MONASTERIO DE SAN AGUSTIN (BURGOS)

D/Dña.....

En calidad de .....

Del Centro/Unidad.....

Perteneciente a Diputación Provincial de Burgos

por la presente, **ACREDITO:**

Que D/Dña. .....

En nombre/en representación de la empresa.....

Se ha personado en este centro en el día de la fecha con objeto de visitar las instalaciones.

Todo ello en aplicación y cumplimiento de lo establecido en las Prescripciones Técnicas aprobado al efecto de la **CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA SALA INVESTIGADORES EN EL MONASTERIOR DE SAN AGUSTIN (BURGOS).**

En ..... a ..... de ..... de 2025

Fdo. .....

#### ANEXO IV

#### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD, NO ENCONTRARSE INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EXPERIENCIA PREVIA EN LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA PRESTACIÓN

D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ con correo electrónico a efectos de notificaciones, \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D./Dª \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ a efectos de su participación en la licitación del contrato de **Obras de climatización de sala de investigadores en el REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN (Burgos)**, licitado por la Diputación Provincial de Burgos.

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en el procedimiento de licitación del contrato de **Obras de climatización de sala de investigadores**, en el REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN (burgos) licitado por la Diputación Provincial de Burgos y que ha tal fin ha tenido acceso y conocimiento de los Pliegos del contrato

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos en el apartado primero del artículo 140 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que la empresa reúne los requisitos de capacidad y de solvencia técnica exigidos en el pliego
- Que la empresa cumple las restantes condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- Que no está incursa en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que en el supuesto de que la empresa emplee a más de 50 trabajadores, cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, conforme el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o con las medidas alternativas con carácter excepcional, previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
- Que en el supuesto de que la empresa emplee a más de 50 trabajadores, cumple con lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, relativo a la elaboración y aplicación e inscripción de un plan de igualdad, o con lo dispuesto en su artículo 45.3 si se tratara de una empresa que emplee a menos de 50 trabajadores cuando así se establezca en el convenio colectivo que le sea aplicable.
- Que el contratista se compromete a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en 2 meses.
- Que el contratista se compromete a dar un plazo de garantía establecido en el pliego de 2 años.

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.
- Que quien suscribe la presente declaración y la oferta ostenta la representación suficiente y necesaria, y que la acreditará cuando sea requerido.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma del declarante



## ANEXO V

### OFERTA ECONÓMICA

D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ con correo electrónico a efectos de notificaciones, \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D./Dª \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ a efectos de su participación en la licitación del contrato de **Obras de climatización de sala de investigadores en el REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN (Burgos)**, licitado por la Diputación Provincial de Burgos

#### EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación del contrato de **Obras de climatización de sala de investigadores en el REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN (Burgos)**, licitado por la Diputación Provincial de Burgos, presenta la siguiente **OFERTA**:

PRECIO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO CON IVA

Y para que conste, firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma del declarante